

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Toluca, Estado de México

03 de noviembre de 2021

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA  
REGULATORIA 2022 DE LA COMISIÓN DE  
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL  
ESTADO DE MÉXICO.

73F786E034C0DA66AC69391A8DEFBE02983AF5AF



## CONTENIDO

- I.- Presentación**
- II.- Misión y Visión**
- III.- Diagnóstico de la Regulación Vigente**
- IV.- Fundamentación y Motivación**
- V.- Estrategias y Acciones**
- VI.- Objetivos**
- VII.- Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio**



## I.- PRESENTACIÓN

La Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios tiene por objeto la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal, asimismo el Reglamento de la Ley en comento, enuncia en sus objetivos la regulación de los procedimientos para impulsar y consolidar la mejora continua de la regulación. El veintiocho de junio de 2012 la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México creó su Comité Interno de Mejora Regulatoria, como órgano encargado de administrar de manera colegiada el establecimiento de procedimientos permanentes de calidad y la implementación de sistemas de mejora, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente del servicio público, con fundamento en lo dispuesto en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y el Reglamento de la misma ley. El presente programa de Mejora Regulatoria, tiene como objetivo principal generar un sistema automatizado para la recepción y seguimiento de asuntos recibidos en la CCAMEM, que permitirá concentrar la información almacenar de manera digital los datos de los expedientes generados derivados de las actividades de la Comisión, para poder integrar los expedientes y generar estadísticas de los asuntos atendidos por la CCAMEM.

## II.- MISIÓN Y VISIÓN

### MISIÓN

La Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, de manera permanente, será una instancia que promueva la mejora de sus trámites y servicios, brindando un mayor beneficio para la ciudadanía y la institución.

### VISIÓN

Ser vanguardista en la implementación de sus políticas de mejora regulatoria con la prestación de servicios ágiles y oportunos, encaminado a la modernización mediante sistemas electrónicos de captura de expedientes y generación de estadísticas, reduciendo tiempos e inconsistencias en la captura.

## III.- DIAGNÓSTICO DE LA REGULACIÓN VIGENTE

La Mejora Regulatoria como motor de un buen Gobierno coadyuvará a la eficacia y productividad administrativa, al contar con una herramienta informática para la captura de los asuntos atendidos por la Comisión, denominado "Sistema de Captura de Información en la Atención de Servicios a Usuarios ante la CCAMEM", se facilitará el profesionalismo y excelencia de las acciones encaminadas a cumplir con diligencia las funciones públicas, que en materia de salud se requieren, bajo un esquema de simplificación y corresponsabilidad que alienten el crecimiento armónico y un óptimo desempeño de las áreas administrativas de la Comisión.

### FORTALEZAS

Seguridad del manejo de la información. Personal profesional. Confiabilidad.





DEBILIDADES

Errores en la captura. Dificultad en la concentración de la información. Falta de herramientas digitales. Falta de mantenimiento preventivo y correctivo de bienes.

OPORTUNIDADES

Normatividad aplicable. Generar un sistema automatizado para el registro de los asuntos de la comisión. Ingeniería en sistemas.

AMENAZAS

Pérdida de la información. Manejo del sistema automatizado.

IV.- FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

La Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, ha realizado un Diagnóstico imperando el apremio de contar con un sistema de Registro de Asuntos Recibidos, con ello impulsará acciones de actualización y modernización, que materialicen la calidad del servicio de la Comisión, logrando un avance hacia la instrumentación de un verdadero gobierno digital. FUNDAMENTO JURÍDICO Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Ley General de Salud y sus Reglamentos. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su Reglamento. Ley para el Uso de Medios Electrónicos del Estado de México. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento. Código Administrativo del Estado de México. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Reglamento Interno de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México. y demás disposiciones aplicables. JUSTIFICACIÓN A fin de integrar a la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, en la aplicación del Plan de Desarrollo del Gobierno del Estado de México, y que impera el apremio de contar con un sistema de captura de los asuntos atendidos, permitiendo hacer más eficiente el proceso de integración de información ya que al ser en una plataforma web, al registrar los asuntos se concentran al instante en una base de datos, sin importar la localización geográfica, reduciendo los errores de captura y el tiempo que conlleva el vaciado en una hoja de cálculo e impulsando acciones de actualización y modernización, que materialicen la calidad del servicio en la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México. PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO: Con el ánimo de prestar el mejor servicio público, la CCAMEM quiere establecer vías de comunicación eficaces que conecten a las y los usuarios y prestadores del servicio médico con los servicios de esta institución, teniendo como finalidad la mejora de la eficacia, eficiencia y calidad de las actividades de esta institución. RIESGO: Al no implementarse un sistema automatizado de registro de actividades, los expedientes de la Comisión difícilmente podrán estar a la altura de los estándares de calidad, competitividad y modernización en la aplicación de la normatividad vigente. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS: Llevar a cabo mecanismos de coordinación entre las Áreas Administrativas de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México para la creación del Sistema de registro de las actividades del organismo. BENEFICIO: Aumentar la eficacia y eficiencia de la gestión pública e incrementar sustantivamente la transparencia del sector público, la modernización de nuestros propios procedimientos y la participación ciudadana en el quehacer gubernamental. RECURSO: Personal profesional, Seguridad al manejo de la información.



## V.- ESTRATEGIAS Y ACCIONES

1. El registro de las actividades deberá desarrollarse en base a los lineamientos de registro y seguimiento de los asuntos atendidos en la Comisión, así mismo, deberán mostrar los límites de aplicación (inicio y término de actividades), estableciendo un conjunto de elementos que sirvan de guía para la adecuada captura y manejo de la información. 2. Resulta necesario que la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, pueda capturar y concentrar sus asuntos en cualquiera de sus delegaciones, con la finalidad de reducir errores en el registro y contar con información estadística de manera confiable.

## VI.- OBJETIVO

GENERAL 1. Contar con una herramienta que permita realizar la concentración de la información de una manera más eficiente y con eso ayude a la generación de estadísticas de calidad de los servicios que ofrece la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México. PARTICULAR 1. Con la creación del Sistema para el Registro de Asuntos Recibidos en la CCAMEM, se contará con pantallas estandarizadas captura de datos de los usuarios, reduciendo errores en la captura y al ser un sistema en web, se tendrá integridad, protección y acceso oportuno a la infor

## VII.- PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Mediante el Sistema para el Registro de Asuntos Recibidos en la CCAMEM, ayudará a la concentración de la información a la generación de los informes, mejorando la eficacia en los tiempos de búsqueda y asegurando la confiabilidad de la información.

